

Este Instituto, a través de su Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente, ofrece un servicio gratuito de recepción y trámite de solicitudes de reembolso por gastos de atención médica extrainstitucional para derechohabientes de los sectores Magisterio, Burocracia, ISSTECH y Pensionados. La dictaminación de estos reembolsos se realiza de forma imparcial y transparente por el Comité Técnico Consultivo correspondiente.

REQUISITOS:

1. Escrito Original y Copia dirigido al Jefe de la Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente el cual deberá llevar lo siguiente:

- a. Nombre y Apellidos.
- b. Sector al que pertenece. (Magisterio, Burocracia, ISSTECH y/o Pensionado)
- c. Comprobante de domicilio para recibir notificaciones. (Recibo reciente de agua, luz o teléfono)
- d. Código Postal.
- e. Número telefónico fijo o móvil.
- f. Correo electrónico.
- g. Dos fotocopias de la credencial de afiliación vigente del ISSTECH del paciente y/o del familiar solicitante.
- h. Firma de la persona que gestionará el reembolso de gastos por servicios médicos realizados en el ámbito Extrainstitucional.
- i. Fotocopia del último talón de cheque del asegurado o copia de nómina..
- j. Original y copias de la factura de los gastos generados de forma Extrainstitucional, que deberá contar con los requisitos fiscales contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- k. (Validación de facturas ante el SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>
- l. Presentar las facturas en archivo PDF y XML emitidos por el proveedor de servicio, a través de memoria USB o mediante correo electrónico: reembolsos@isstech.gob.mx

2. LA FACTURA DEBERÁ TENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Expedida a Nombre de: Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- RFC: ISS810826D94
- Domicilio: Libramiento Norte Oriente y Blvd. Fidel Velázquez S/N Col. Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. CP. 29044.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REEMBOLSO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO:

- I. En caso de medicamentos, presentar:
 - Receta Médica Institucional con sello de PENDIENTE de entrega de medicamentos por la farmacia de la Unidad correspondiente
- II. En caso de Material quirúrgico u otro insumo para la atención del paciente (No se incluye renta) , presentar:
 - Hoja de solicitud Institucional, con firma y cédula del médico tratante.
- III. En caso de Estudios de Laboratorio y de Imagen (Rayos X, Tomografía, Ultrasonido, etc.), presentar:
 - Formato de solicitud Institucional de estudios de laboratorio o Rayos X con firma y cédula del médico tratante y la autorización correspondiente.
- IV. En caso de Valoración Médica por Especialista Externo, presentar:
Formato de Solicitud de Servicios Subrogados, firmado por médico tratante.
 - Formato de Referencia del Tercer Nivel de Atención, firmado por el médico tratante.
- V. Presentar la Hoja de Egreso hospitalario.

NOTA: TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- En caso de que la solicitud de reembolso sea recibida y a ésta le falte alguno de los requisitos y documentos antes señalados, se le requerirá por escrito y por única ocasión y deberá de entregarlo en un término de 10 días hábiles a partir de la recepción de la notificación enviada al domicilio señalado. De no cumplir en el plazo indicado, la solicitud de reembolso se dictaminará improcedente.
- Los interesados en presentar una solicitud de reembolso por gastos médicos, medicamentos e insumos quirúrgicos, contarán con 60 días naturales a partir de la fecha de compra del bien o insumo médico, la cuál debe coincidir con el período de hospitalización.
- Cuando el solicitante de reembolso por gastos médicos no sea derechohabiente, deberá presentar una carta poder simple, firmada por el derechohabiente y dos testigos, anexando de cada uno de ellos una fotocopia de la credencial del INE.
- En caso de duda, consulte el Reglamento para el Reembolso de Gastos por Atención Médica Extrainstitucional del ISSTECH, acuda a la Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente o contacte al teléfono 961 61 874 30, extensiones 50048 y 50049, o a través del correo electrónico atn.derechohab@isstech.gob.mx.